

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “FIISC I+D+i ESTRUCTURA PROYECTOS EUROPEOS” CON LA CATEGORÍA TÉCNICO ESPECIALISTA, A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA), CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN CIENCIAS CON MÁSTER UNIVERSITARIO RELACIONADO CON EL TÍTULO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 32/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 12:00 horas del día 03 de febrero de 2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 29/01/2025 se contacta con los tres primeros candidatos/as mejor puntuados para citarlos a la fase de entrevista personal.
2. Que, el día 31/01/2025 se desarrolla la entrevista desde las 09:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL, FASE DE ENTREVISTA	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL, PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
***4787**	Guerra García, Levi	29,50	SI	13,75	43,25
***9241**	Armas Moreno, Clara	20,20	SI	11,50	31,70
***1134**	Morales Marrero, Daida	14,00	SI	11,00	25,00
***3876**	Fernández Elízaga, Itciar	6,25	NO	-	6,25
***9036**	Zamora Delgado, Julián Andrés	3,50	NO	-	3,50

4. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionado **Don Levi Guerra García**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
5. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán

interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.